



Aclaración de dudas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Expte. 2024/260847.

1- PREGUNTA:

En los pliegos aparece la necesidad de presentar **muestra para el artículo: Silla operativa con respaldo alto y reposacabezas**, pero en el PPT aparece una descripción incompleta de dicho artículo (sólo aparece que el reposacabezas es regulable en altura). Del resto no aparece más, ¿pueden aclararnos las restantes características técnicas de dicho artículo?

RESPUESTA:

Las características técnicas, tanto de la Silla operativa respaldo alto como de la Silla operativa respaldo medio, son las mismas, salvo el reposacabezas regulable que es una característica únicamente de la silla operativa de respaldo alto. La confusión está en el cambio de página del PPT que las divide.

Por tanto, las características técnicas de la Silla operativa con respaldo alto y reposacabezas son las siguientes:

- Con reposacabezas regulable
- Base giratoria de 5 radios con ruedas de doble rodadura. Resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas
- Regulación en altura del asiento mediante pistón de gas (rango ≥ 110 mm)
- Regulación en profundidad del asiento (≥ 60 mm)
- Regulación en altura del apoyo lumbar
- Mecanismo de basculación sincronizado asiento – respaldo. Al menos 5 posiciones de bloqueo, función antirretorno y mecanismo sincro autoposante desde 65 Kg. A 150 Kg.
- Reposabrazos escamoteables y regulables en altura (1D),
- Respaldo de malla técnica de alta resistencia.
- Acolchamiento del asiento con espumas firmes: ≥ 40 kg/m³ de densidad.
- Ficha informativa sobre las características técnicas del equipo e instrucciones de funcionamiento.
- Color por determinar
- Normativa: UNE-EN 1335-1: Dimensiones. Parte A, UNE-EN 1335-2: Requisitos de seguridad, NE-EN 1335-3: Ensayos de seguridad, EN-1021-1/2: Inflamabilidad de los tapizados, ISO 14006:2011. Ecodiseño

2- PREGUNTA:

Medidas de tabique móvil, las cuales no aparecen en dicha licitación.

RESPUESTA:

Las medidas del Tabique móvil no se indican en los pliegos porque la empresa adjudicataria será la que se encargará de tomar las medidas previamente a su instalación. No obstante, una vez consultados los planos, les podemos dar una medida aproximada de 5,50 metros de longitud y 2,70 metros de altura.



Junta de Andalucía

3.- PREGUNTA:

EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS DE 2 SILLAS.

Esta licitación se publica el 18 de JULIO y hay que entregar muestras el 2 de AGOSTO con dicha LICITACIÓN.

RESPUESTA:

Tal y como se establece en la cláusula 6 *Capacidad y solvencia de la persona licitadora para contratar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los requisitos de capacidad y solvencia que se indiquen a continuación y en unión al Anexo I-apartado 4, deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato.*

En el apartado 4.B. *SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional del PACP se establece que Se deberá aportar muestra únicamente de los siguientes artículos:*

- *Silla operativa con respaldo alto y reposacabezas.*
- *Silla operativa con respaldo medio.*

Del resto de artículos, solo se deberá aportar descripción y fotografías, o en su defecto catálogo.

El plazo máximo para la presentación de proposiciones y, por tanto, para presentar las referidas muestras es el día 2 de agosto.

4.- PREGUNTA:

En relación con la obligación del **brazo escamoteable y regulación de altura 1D** (para las sillas operativas), normalmente los brazos escamoteables no tienen regulación de altura, pero al escamotearlo se quedan más abajo o más arriba, lo que resulta muy incómodo y no práctico, siendo una solución muy antigua.

Lo normal sería brazos regulable en altura 1D, o bien con más regulaciones tipo 2D,3D o 4D, por tanto ¿es **obligatorio** el brazo escamoteable con regulación 1D? y ¿se considerará **mejora** brazos 2D,3D ó 4D?

RESPUESTA:

No es obligatorio el brazo escamoteable con regulación 1D, lo que se necesita es que sean desmontables para los casos que sea necesario acercar la silla más a la mesa; por otra parte, no se considerará mejora brazos 2D,3D ó 4D.

5.- PREGUNTA:

En el pliego de prescripciones técnicas se habla de un **Office**, pero no se adjunta o no se encuentra ningún plano ni se proporcionan medidas para la configuración de este, ¿podrían subirlo en la documentación?

RESPUESTA :

El office debe tener un ancho aproximado de 2 y 2,4 m.



6.- PREGUNTA:

Indican en la descripción de la silla operativa con respaldo alto y reposabrazos que los **brazos** sean **escamoteables** y regulables en altura. El concepto escamoteable se usa para las palas de las sillas fijas, en cuyo caso la pala queda recogida lateralmente y atrás. En caso de sillas giratorias los fabricantes tienen brazos con regulación 1D (altura), 2D (altura y profundidad), 3D (regulación altura, anchura, profundidad), 4D (regulación altura, anchura, profundidad y giro) ¿A que tipo de brazos se refieren?

RESPUESTA:

Lo que se necesita es que sean desmontables para los casos en que es necesario acercar la silla más a la mesa.

7.- PREGUNTA:

En cuanto al **mostrador**, no se indican tipo de patas ni elementos frontales y de mostrador, por lo que entendemos quieren la opción más económica todo el tablero melamínico. ¿El faldón que se indica va hasta el suelo, o bien es una mesa de trabajo con un suplemento mostrador encima?

RESPUESTA:

Mostrador de recepción a doble altura con faldón, adaptado a personas con movilidad reducida. Medidas 220cm de largo y de altura en una zona de 70cm y en otra 100 cm.

8.- PREGUNTA:

8.1.- **Mesa doble alumnos** sala informática. No especifican el tipo de pata

8.2.- **Mesa sala reuniones**. No especifican el tipo de pata

8.3.- **Mesas operativas electrificadas** sin /con faldón. No indican la tipología de pata sólo queda definido el tablero y el faldón pero no detallan el tipo de pata

RESPUESTA:

8.1.- Redondas

8.2.- Redondas

8.3.- Redondas

9.- PREGUNTA:

Indican en la gran parte de las **mesas** que la medida del **grosor del tablero** es de **30 mm** cuando la mayoría de los fabricantes usan de manera estandarizada hace bastantes años el tablero de 25 mm en sobres de mesa y de 19 mm para otros elementos. ¿Puede ir el mobiliario en 25mm? Lo usan algunos fabricantes de manera puntual en prescripción algunos fabricantes con la única finalidad de limitar la mayor concurrencia de empresas a ofertar, siendo el tablero de 25 mm el standard del mercado cumpliendo toda la normativa vigente.

RESPUESTA:

Como se ha respondido y publicado en ocasiones anteriores, el tablero tiene que ser de 30 mm.



Junta de Andalucía

10.- PREGUNTA:

Mesa auxiliar (aula polivalente) la medida de 1 m es de mesa redonda ó de un metro de largo. ¿Qué medida de altura?

RESPUESTA:

Igual que las mesas operativas de trabajo.

11.- PREGUNTA:

Módulo de espera (pasillo): ¿la medida de 1.6 m incluye sofá y mesa ó el sofá mide 1.6 y la mesa es aparte?

RESPUESTA:

El 1.6 incluye la mesa y el sofá.

12.- PREGUNTA:

Módulo de espera (recepción): ¿Los asientos son íntegramente en poliuretano inyectado ó van tapizados?

RESPUESTA:

Poliuretano inyectado en frío.

13.- PREGUNTA:

Entiendo la medida de la **mesa esquinera** es errónea porque no puede tener una medida de 2x2 ¿Que medida total debe tener ésta propuesta en esquina? Solo indican debe llevar varios asientos.

RESPUESTA:

Es una esquina, rincón, formando un ángulo recto de 2 y 2m (no es un cuadrado).

14.- PREGUNTA:

Respecto a la **insonorización** de la habitación, sólo indican m²; no se sabe si lo que se busca es una solución acústica del espacio ó una insonorización. Para ambas y dar una óptima solución se requiere tener otros datos como tipo de suelo, techo, existencia de ventanas, distancia entre el techo y forjado y requiere un estudio técnico en caso de insonorización para dar óptima respuesta a lo que piden. Entiendo por el importe y sin tener sólo ese dato que lo que buscan son elementos para mejorar la acústica.

RESPUESTA:

Necesitamos paneles fonoabsorbentes/acústicos decorativos de aproximadamente 1,6-1,8m de ancho y 2,30-2-40m de alto. No un estudio y posterior insonorización de la habitación.

15.- PREGUNTA:

Office. Que medida total tiene la encimera ó el espacio a cubrir.

RESPUESTA:

Esta cuestión ya se ha respondido en la pregunta 5, por lo que se remite a dicha contestación.



Junta de Andalucía

16.- PREGUNTA:

Estantería. Indican debe llevar 3 niveles y 6 metros de ancho pero no indican el alto.

RESPUESTA:

2 metros.